ACTA N° 175-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes dos de septiembre del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidente,** José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Katelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Juramentación Comité de Caminos Ciudadela Vélez
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento setenta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veintiséis de agosto de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento setenta y cuatro de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Juramentación Comité de Caminos Ciudadela Vélez

1- La Licda. Karol Jiménez Barqueo, presidente municipal procede a juramentar a los miembros del Comité de Caminos de Ciudadela Vélez.

COMITÉ DE CAMINOS CIUDADELA VELEZ

CARGO	*NOMBRE*	*CEDULA*	*TELÉFONO*
Presidente	Roxana Vásquez Campos	6-166-821	2635-07-76 8421-7474 8701-12-34
Vicepresidente	Alice Vásquez Álvarez	6-141-928	2636-79-41
Secretaria	Rosa Barrantes Siles	5-182-960	8866-1434
Vocal 1	Sonia Sandino Jiménez	6-269-035	8661-10-57

Quienes quedan debidamente juramentados.

Faltan dos miembros por juramentarse, debido a que no están presentes en este momento, por lo que si se hacen presentes en el transcurso de sesión se procederán a juramentar.

ARTÍCULO III

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 21 de agosto de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Roxana Vásquez Campos, cédula N° 6-0166-0821; texto que se transcribe a continuación:

"Estimados señores, reciban un cordial saludo, por este medio deseamos hacer de su conocimiento que el trabajo que la municipalidad realizo en nuestra comunidad, el encausamiento de la aguas realizado por la junta vial no soluciono el problema, solo lo traslado y está afectando a varias familias humildes, la solución permanente es llevar ese encausamiento hasta la quebrada, además que se empezó el trabajo y no lo terminaron, ya el agua se ha filtrado por debajo de las alcantarillas, les solicitamos valorar este tema, de ante mano se les agradece su atención." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de la señora Roxana Vásquez Campos, a la Administración para consultar sobre el estado de esa obra y a la Comisión de Obras Públicas para que realice una inspección al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota de fecha 19 de agosto de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por las señoras María de Los Ángeles Duarte Flores, catequista y Elizabeth Serrano H. catequista; texto que se transcribe a continuación:

"El Comité de Catequesis de la Filial de Mata Limón, con todo respeto nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitarles su colaboración para instalar un Castillo Inflable en el Parque de Esparza, con motivo de las festividades del mes de la patria, en el mes de setiembre. El voltaje es de 115 v, el amperaje debe estar entre 6,9 y 9,5 amperios.

Lo anterior con el propósito de recaudar fondos para la reparación de las aulas de catequesis que se encuentran en mal estado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de las señoras María de Los Ángeles Duarte Flores y Elizabeth Serrano H., a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota de fecha 29 de agosto de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por las señoras Rosa María Herrera Garita, presidenta y María Teresa Rodríguez López, secretaria, Asociación de Recreo Ecológico y Turística de playa Caldera; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio luego de saludarles, como Asociación de Recreo Ecológica y Turística de playa Caldera, con cedula Jurídica 3-002-684-182 fundada en Mayo del 2014, solicitamos ante ustedes su intervención para lo siguiente: No sabemos porque motivo o razón, retiraron de la playa al servidor Municipal Roy Porras, quien era que daba mantenimiento y limpieza a dicha playa. No hay basureros para la recolección de los desechos que deja el turista en la playa. Les solicitamos la autorización a esta Asociación para que consiga estañones y ubicarlos a lo largo de la playa, nos daría pena que esta playa tiene el reconocimiento como Bandera Azul, que por falta de interés Municipal al no darle el mantenimiento respectivo, se pueda perder. Es nuestro interés mantener la buena imagen hacia el turismo que nos visita llámese para que cada día sea más visitada Nacional e Internacional, dándole las gracias al interés que le den a la misma y al acuerdo que tomen al respecto, de ustedes por Junta Directiva sus servidoras." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Indica el señor Alcalde que no sabe si está en vacaciones, pero va a consultarle a Acevedo, por lo que solicita que se lo trasladen.

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de la Asociación de Recreo Ecológico y Turística de playa Caldera, a la Administración para que realice el trámite correspondiente y brinde respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio DRIPSS-PC-01273-19 de fecha 27 de agosto de 2019, dirigido al Alcalde con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Dr. Wilburg Díaz Cruz, Director Regional, Dirección de Red Integral de Prestación de Servicios de Salud Región Pacífico Central, CCSS; texto que se transcribe a continuación:

"**ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA EN AGENDA – PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**
Por medio de la presente me permito saludarle, a su vez en torno al asunto que nos ocupa, me permito solicitarle audiencia en su despacho, para el día Viernes 06 de setiembre 2019, a partir de las 08:00 a.m, en la misma abordaremos temas en torno a proyecto de construcción de Ebais Esparza Centro.
De igual forma, dentro de la medida de lo posible, requerimos de igual manera la participación del Ing. Jose Acevedo Alfaro – Coordinador de Servicios Ambientales, Municipalidad de Esparza.
Agradezco de antemano la ayuda que nos pueda brindar al respecto y de igual manera ante cualquier consulta me encuentro a sus órdenes." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibida la nota del Dr. Wilburg Díaz Cruz.
5- Se conoce nota de fecha 16 de agosto de 2019, dirigida a la señora presidente del Concejo Municipal de Esparza, por la señora María del Milagro Garita Barahona, secretaria del Comité Directivo del Consejo Territorial Puntarenas – Montes de Oro - Monteverde (TERPUMM); texto que se transcribe a continuación:
"Dándole seguimiento a acuerdos tomados por el Comité directivo del **Consejo Territorial Puntarenas - Montes de Oro - Monteverde (TERPUMM)**, me permito solicitarle interponga usted sus buenos oficios para que se nos conceda una audiencia con el objeto de presentar ante este honorable órgano colegiado una iniciativa que está promoviendo este comité directivo denominada "Puntarenas Trabajas", esta iniciativa forma parte de nuestro plan de trabajo y busca colaborar con la reactivación económica de nuestra región." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
Observación: A partir de este momento se hace un simulacro de evacuación del edificio municipal, como prevención en caso de que ocurriera un movimiento telúrico. Finalizado el simulacro se continúa con la sesión.
SE ACUERDA: Conceder audiencia al Comité Directivo del Consejo Territorial Puntarenas – Montes de Oro - Monteverde para la sesión extraordinaria del miércoles 16 de octubre del presente año, a las 6:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de que den a conocer la iniciativa que está promoviendo este comité directivo denominada "Puntarenas Trabajas". Se les informa que según el Reglamento de Sesiones cuentan con 15 minutos para hacer la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce oficio SP-CI-100-2019 de fecha 22 de agosto de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la M.Sc. Lisbeth Mora Elizondo, Coordinadora de Investigación, Sede Regional del Pacífico, Universidad de Cota Rica; texto que se transcribe a continuación:
"Luego de saludarlos y saludarlas, me permito invitarles a las X Jornadas de Investigación sobre el Pacífico Costarricense que se realizarán el martes 03 y miércoles 04 de setiembre, en las instalaciones de El Cocal de Puntarenas y el jueves 05 de setiembre en las instalaciones en Nances de Macacona, Esparza. Cordialmente invitados e invitadas.
El acto inaugural será el martes 03 de setiembre a las 09:30 horas en el Salón Multiusos de la Sede.
Para la Sede del Pacífico de la Universidad de Costa Rica, sería un honor contar con su valiosa presencia en este importante y enriquecedor evento." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
Se da por conocida la invitación de la UCR Sede del Pacífico.
7- Se conoce oficio DE-743-2019 de fecha 06 de agosto de 2019, dirigido a la Coordinador/a Comisión de Accesibilidad Municipal, por la señora Lizbeth Barrantes Arroyo Directora Ejecutiva de Conapdis; texto que se transcribe a continuación:
"En esta ocasión y debido a algunas dificultades con la convocatoria, se reprograma la actividad del día 07 de agosto de los corrientes. La misma se llevará a cabo el día 5 de Setiembre en horario de 8:30 a 2:00 de la tarde en la Sede del Consejo Nacional de Personas

con Discapacidad, sita: 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a la Valencia de Heredia. En el transcurso de la semana se les hará llegar la agenda de la actividad. En caso de que no pueda asistir favor delegar a una persona de la comisión o alguna persona de la unidad de planificación o de bienestar social. Para sus comunicaciones ruego que pueda dirigirlas al correo klopez@conapdis.go.cr o al teléfono 2562-3141. Favor confirmar asistencia antes del día miércoles 27 de agosto de agosto de los corrientes." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Se da por conocida la invitación de Conapdis.

8- Se conoce oficio Oficio N°299-SCMD-19 de fecha 28 de agosto de 2019, dirigido a los señores: Laura Chaves Quirós Alcaldesa de Alajuela. Señora: MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales UNGL. Señor: Leonardo Chacón Porras Presidente de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias ANAI. Señores: Municipalidades del País, por Alexander Díaz Garro Secretario del Concejo Municipal de Dota; texto que se transcribe a continuación:

Municipal

"Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo X, de la sesión ordinaria N° 0162, celebrada el día 27 de agosto del 2019, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

ACUERDO ARTÍCULO X:

ACUERDO A LA MOCION DE APOYO PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE DOTA. El Concejo Municipal del cantón de Dota, por unanimidad, acuerda; acoger la moción de apoyo presentada por el señor Alcalde Municipal de Dota Leonardo Chacón Porras, con el fin de adherirse al Recurso de Amparo interpuesto por la señora Alcaldesa Municipal de Alajuela Laura Chaves Quirós, mismo que fue acogido por la Sala Constitucional para estudio de la acción contra la Implementación de la Regla Fiscal del 4.67% como un límite al crecimiento del presupuesto o plan de gastos de las instituciones.

Lo anterior como coadyuvancia a la Municipalidad de Alajuela que se basa en la defensa de la autonomía de las municipalidades y la posibilidad de invertir sus recursos.

Remítase el presente acuerdo a la señora Directora Ejecutiva MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales – UNGL, al señor Leonardo Chacón Porras, Presidente de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias – ANAI y a todas las Municipalidades del País, solicitándoles su respectivo apoyo. **Acuerdo definitivamente aprobado**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Dota.

9- Se conoce oficio MICITT-DVT-OF-843-2019 de fecha 30 de agosto de 2019, dirigido a la presidente del Concejo Municipal de Esparza, por el señor Edwin Estrada Hernández Viceministro de Telecomunicaciones; texto que se transcribe a continuación:

"Sirva la presente para extenderle un cordial saludo. Le comento que, la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones elaboró el informe denominado "Valoración de los Reglamentos Municipales para la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones" el cual presenta los resultados del análisis de aspectos técnicos contenidos en los Reglamentos de las 81 municipalidades, así como de los 8 concejos de distrito del país, y establece un valor numérico que permite compararlos.

La valoración de los elementos técnicos contenidos en los Reglamentos está compuesta por 12 aspectos, fundamentado en criterios emitidos por la Sala Constitucional; sentencias de procesos contencioso-administrativos; y en el informe de "Recomendaciones y buenas prácticas para el diseño, construcción y uso compartido de torres de telecomunicaciones", emitido por la Superintendencia de Telecomunicaciones - SUTEL.

Para cada criterio se asignó un puntaje específico entre tres posibles valores: 6, 3 y 1; y las municipalidades pueden obtenerlo, o no, dependiendo del contenido de su reglamento. El puntaje máximo por obtener es de 50 puntos y alcanzar este puntaje indica que la

municipalidad, o concejo de distrito, posee un Reglamento que contiene los aspectos básicos que habilitan el desarrollo de la infraestructura necesaria para que, los habitantes y los visitantes del cantón o distrito, tengan acceso oportuno a los servicios de telecomunicaciones. Una calificación inferior a cincuenta significa que se presentan obstáculos y por lo tanto existen aspectos por mejorar en la regulación municipal.

La evaluación fue realizada por dos profesionales en telecomunicaciones de manera independiente, asignando cada uno el puntaje correspondiente para cada municipalidad o concejo de distrito. Luego de la revisión independiente, se realizó una sesión de trabajo, con el propósito de analizar aquellos aspectos en los que se había otorgado una calificación diferente. El análisis se realizó utilizando como insumo la última versión del Reglamento publicado por cada municipalidad o concejo en el Diario Oficial La Gaceta; o bien el Reglamento de Construcciones del INVU, en aquellos casos en los que la municipalidad indicó expresamente que es la norma que está utilizando de manera supletoria. En el caso de la Municipalidad de Esparza, de acuerdo con lo publicado en La Gaceta N° 133 del 23 de julio del 2018, la calificación asignada en el informe fue de 49 puntos de un máximo de 50 puntos.

Un último aspecto para obtener el total del puntaje es la publicación de la norma utilizada en el sitio web de la institución. Debido a lo anterior, para obtener el total de los puntos en futuras revisiones, respetuosamente sugerimos que se publique en el sitio web de su municipalidad cuál es el reglamento que actualmente usan para tramitar las solicitudes de construcción de infraestructura de telecomunicaciones.

Finalmente, para su conocimiento adjunto el análisis detallado de su Municipalidad. En caso de requerir más información, por favor puede contactar al Gerente de Redes de Telecomunicaciones, Elídier Moya Rodríguez, al teléfono 2211-1214, o bien al correo electrónico elidier.moya@micit.go.cr." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Solicitar a la Administración incluir el reglamento en la página Web de la Municipalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce oficio AME-955-2019 de fecha 28 de agosto de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 inciso i) y 104, 106 del Código Municipal, me permito dentro del término de la ley, adjuntar el Plan Anual Operativo y proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del periodo 2020, lo anterior para su respectivo análisis y posterior remisión al ente contralor, por un monto total de ¢5.445.099.152,54

Respecto al mismo realizo las siguientes observaciones:

1. **Observaciones respecto a los ingresos:**
   1.1. La proyección de los ingresos se ha realizado utilizando los siguientes métodos:
   - *Evaluación Directa*
   - *Promedio Simple*
   - *Tendencia lineal calculada con el método de mínimos cuadrados*
   - *Información de terceros*

   Cada método ha sido aplicado de acuerdo a la naturaleza y características propias de cada partida de ingresos y se han aplicado índices de morosidad promedio de los últimos cinco años para proyectar la recaudación de las sumas que se pondrán al cobro en el año 2020 con el fin de obtener datos confiables.
2. **Observaciones respecto a los egresos:**
   2.1. Los gastos administrativos representan un 28.97% de los ingresos ordinarios, encontrándose por debajo del límite del 40% que establece el artículo 102 del Código Municipal.
   2.2. Se incluye una reserva para ajustes salariales de un 3%.

2.3. Se incluye un aumento en las dietas del Concejo Municipal de un 5,73% conforme lo establecido en el Artículo 30 del Código Municipal y de acuerdo con el crecimiento del presupuesto citado en el numeral 1.2 de este oficio.

2.4. Se incluye la suma de ¢73.346.084,78 para el pago de los intereses y ¢42.301.382,37 para el pago de amortización correspondiente al pago del crédito que se tramito ante el IFAM para la construcción del Palacio Municipal.

2.5. Se presupuesta la suma de ¢110.478.008,00 recurso de vigencia de años anteriores, en atención a oficio GOT-EOC-068-2019 de la Gestión de Ordenamiento Territorial, se proyecta saldo de liquidación presupuestaria del año 2019 por la no ejecución del proyecto Construcción Centro de acopio finca a humo, acorde a las necesidades de reciclaje que se estima serán ejecutados durante el periodo 2020.

Así mismo, se incluyen recursos del Programa I en actividades rutinarias, aportes de ley, administración de inversiones propias, servicios comunales del Programa II con sus respectivas actividades ordinarias por la prestación de los servicios, conjuntamente los recursos del Programa III de la Gestión de Ordenamiento Territorial, ley 8114 según acuerdo de la Junta Vial acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión extraordinaria N.º 004-2019, según Artículo I, inciso uno, celebrada el veintinueve de julio 2019, recursos provenientes de ley 8461 Caldera según Audiencia Pública según Asamblea Pública del quince de junio del presente año, asimismo, otros fondos de inversión, también según lo establecido por el Código Municipal artículo 83 "...(10%) de utilidad para su desarrollo …" como lo son los servicios de aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura, cementerios, mercado municipal, y parques, obras y ornato, entre otros como acondicionamientos, centro de artes integrales, centro de acopio.

Se solicita con todo respeto al Concejo Municipal convocar a sesión extraordinaria para la discusión y aprobación de este presupuesto, según artículo 105 del Código Municipal.”

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN

La señora presidente sugiere que se realicen las sesiones extraordinarias los días 17 y 19 de septiembre, y que nos reunamos en comisión la próxima semana, dar esta semana para que leamos el documento y venir con las dudas que yo siempre he apelado que vengamos a hacer consultas concretas del presupuesto.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA:

1. Trasladar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del periodo 2020, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio, análisis y que sean conocidos en las sesiones extraordinarias del presupuesto ordinario.

2. Convocar a sesión extraordinaria para los días 17 y 19 de septiembre de 2019, a las 6:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad para el análisis, discusión y aprobación del presupuesto

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

11- La Licda. Karol Jiménez Barqueo, presidente municipal procede a juramentar a los dos miembros del Comité de Caminos de Ciudadela Vélez que quedaron pendientes de juramentar debido a que no estaban presentes en el momento que correspondía la juramentación de los miembros del comité de caminos.

Tesorera	Olga Vargas Álvarez	6-120-468	8687-8092
Fiscal	José Francisco Zamora Gómez	6-100-502	6118-9716

Estos dos miembros quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO IV

Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías menciona: ayer estuve conversando con doña Fiorella Ramírez y doña Roxana Naranjo vecinas de Artieda y me dijeron que hay un problema en un vado que la Municipalidad hizo porque un día de estos una maquinaria pasó y lo dañó, para decirle al señor Alcalde a ver si podía tomar cartas

en el asunto para mandar a hacer la inspección, verifiquen el daño y si lo pueden reparar.
Indica el señor Alcalde que mañana manda a verificar a ver que fue lo que pasó.

ARTÍCULO V
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Turismo, firmado por los miembros de la comisión regidores suplentes Elena Lorena Araya Quirós-presidente, Gabriel Rojas Arguedas-secretario, Candy Chavarría Cordero, Ana Isabel Mora Ugalde y Roxana Madrigal Gorgona; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE TURISMO.**

Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, del día miércoles veintiocho de agosto de dos mil diecinueve en la Sala de Sesiones de la Alcaldía de la Municipal de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Turismo de la Municipalidad de Esparza, con los siguientes **miembros presentes**: Regidora Elena Lorena Araya Quirós-Presidenta, Regidor Gabriel Rojas Arguedas-Secretario, Regidora Candy Dahianna Chavarría Cordero, Regidora Ana Isabel Mora Ugalde y la Regidora Roxana Madrigal Gorgona. **Funcionarios Presentes:** Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo. **Asistencia invitados:** Sindica suplente Kathelyn Jara Jiménez del Distrito sexto de Caldera.

Agenda

Artículo I: Análisis del oficio DPD-P-066-2019.

Artículo II: Análisis de los puntos turísticos, áreas públicas del Distrito sexto Caldera.

Artículo I

Análisis del oficio DPD-P-066-2019.

1. Se procede a dar lectura del oficio DPD-P-066-2019 del Instituto Costarricense de Turismo, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Turístico, en relación al comunicado de acuerdo de Junta Directiva de ICT, oficio SJD-242-2019.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Turismo recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Trasladar el oficio DPD-P-066-2019 del Instituto Costarricense de Turismo, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Turístico al Coordinador de Planificación Urbana y Zona Marítima Terrestre para que brinde una recomendación referente al oficio.

Artículo II

Análisis de los puntos turísticos, áreas públicas del Distrito sexto Caldera.

I. Se procede analizar la presentación de los puntos turísticos, áreas públicas del Distrito sexto de Caldera, brindada por la Sindica suplente Kathelyn Jara del Distrito de Caldera y por el Síndico Cornelio Benavides. A continuación se detalla la presentación:

(**La presentación solo consta de fotografías de los puntos turísticos y áreas públicas del Distrito de Caldera que se incluyen en el informe, pero no se insertan en esta acta por el espacio que esto conlleva**)

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Turismo recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. En relación a la información presentada por la síndica suplente de Distrito de Caldera, Kathelyn Jara Jiménez, esta Comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal, que se gestione un espacio en la nueva página de la Municipalidad, donde se empiece adjuntar los diferentes puntos turísticos y áreas públicas del Cantón.

Al ser las dieciocho horas y treinta minutos se da por finalizada la Comisión de Turismo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Indica la síndica Lelia Granados que ella presentó la información solicitada por la comisión y le gustaría saber por qué no se incluyó.
La regidora suplente Lorena Araya indica que la comisión tiene que hacer otra reunión.
Sra. Katelyn Jara: siento que faltó lo que hablamos referente al ferrocarril porque hay espacios turísticos, incluso son patrimonio pero están en áreas privadas, ahora que la municipalidad firmó un convenio con INCOFER aprovechar que se tome en cuenta esos espacios para que tengan un libre acceso al público, en este caso sería más que todo el túnel Miraflores que no hay acceso al público, como todos saben es patrimonio nacional del Estado.
Presidente Karol Jiménez: entonces solo Katelyn y Lelia presentaron documentación de los distritos.
Se somete a votación el dictamen de comisión.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Turismo de la siguiente manera:

I. Trasladar el oficio DPD-P-066-2019 del Instituto Costarricense de Turismo, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Turístico al Coordinador de Planificación Urbana y Zona Marítima Terrestre para que brinde una recomendación referente al oficio.
II. En relación a la información presentada por la síndica suplente de Distrito de Caldera, Kathelyn Jara Jiménez, se le solicita a la Administración disponer un espacio en la nueva página de la Municipalidad, donde se empiece adjuntar los diferentes puntos turísticos y áreas públicas del Cantón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmado por los regidores miembros de la comisión: Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

Al ser las ocho horas con treinta y cinco minutos, del día el miércoles veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, en la Oficina destinada al Archivo Gis de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Esparza, con los siguientes **miembros presentes**: Regidor Hugo Ugalde Cubero-Presidente, Regidor José Joaquín Mejías Quijano y la Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez. **Miembros ausentes:** Regidor Elián Portugués Carmona y la Regidora Karol Jiménez Barquero-Secretaria. **Funcionarios presentes:** Kenny Quirós Soto, Gestor Planificación y Presupuesto, Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I: Análisis de la Modificación Presupuestaria 04-2019.

1. Se procede analizar la modificación presupuestaria 04-2019. El monto total del Presupuesto asciende a la suma de ¢215.000.720.72 (Doscientos quince mil setecientos veinte con 72/100). En reunión del Comité ejecutivo conformado por los gestores de la municipalidad, se realizó un análisis de la ejecución del I semestre del año, en la cual se determinó la necesidad de realizar ajuste a las actividades o grupos de los programas para financiar nuevos proyectos y evitar la sub ejecución de los recursos.

En lo que respecta a los aumentos del egreso:

- Programa I se presupuesta los recursos para el pago del 3% a la Comisión Nacional de emergencias (CNE), a la Federación costarricense de Ciclismo, y a la junta de Educación de la escuela Marañonal.
- Programa II se refuerzan los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Cementerio, Parques obras y Ornato para la operatividad del Servicio, también el

servicio de Educativo culturales y Deportivos reforzando recursos para el mes de la Esparzaneidad, así como el servicio de mantenimiento de edificio para cancelar la jubilación del Compañero José Delgado.

- En lo que respecta Programa III Se refuerzan los programas de vías de comunicación terrestre, otros proyectos con la creación de nuevos proyectos.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal, lo siguiente:

I. Aprobar la modificación presupuestaria 04-2019 de la administración.

Al ser las nueve horas con cinco minutos del día miércoles veintiocho de agosto de dos mil diecinueve se da por finalizada la Comisión de Hacienda y Presupuesto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Regidor Elián Portuguez Carmona: tengo algunas consultas con respecto a ese informe porque es muy generalizado no apunta temas específicos y ahí hay algunas cosas que me interesa comentar, si uno analiza de donde se tomaron las partidas para darle soporte a otros proyectos que no dice cuales son, sino que nada más dice otros proyectos, que creo que todos debemos conocer cuales son esos otros proyectos no solo la comisión, hay temas ahí por ejemplo dice pagos de horarios un reajuste por 30 millones 300 mil colones, me gustaría saber a que se refiere o cuales son esos pagos. Tengo algunas consultas específicas dice que se le repara la pala a un vehículo, no sé si ese número que dice 7448 es de la placa o es del activo del vehículo y estamos hablando de 4 millones 600 mil es un gasto muy significativo habría que ver que pasó. Otra cosa, por ejemplo, dice que se están tomando recursos de ABSADAM, todos sabemos que ABSADAM es una organización que da un servicio lo que llama uno muy sensible en el tema social y de ahí se están tomando 7 millones y resto para financiar parte me imagino del Mes de la Esparzaneidad, hay una situación que a mí me preocupa, el Mes de la Esparzaneidad los gastos que esto genera son gastos de los cuales se tiene mucha experiencia, son gastos que mantienen una estadística en la que se puede contemplar en el presupuesto ordinario cuanto es lo que se va a gastar en eso, hay gastos que cuando son repetitivos a través de los años, usted puede tener una idea de cuanto se va a gastar, llama la atención que aquí se estén pasando el tema de gastos del Mes de la Esparzaneidad casi 20 millones, entonces habría que ver por qué razón ese desfase tan significativo y donde se están tomando rubros por ejemplo están tomando 6 millones de una cuenta son muy utilizada como es la de combustibles, son cuentas muy sensibles como para mandar 20 millones al Mes de la Esparzaneidad. Otro tema que particularmente a mí me preocupa es que esta municipalidad ya le estaría aportando 20 millones al ciclismo, anteriormente le habíamos dado 10 millones y ahora se están tomando otros 10 millones para atender la Vuelta Ciclística, pero particularmente considero que si bien es cierto el hecho de que venga la Vuelta Ciclística es llamativa, es importante no estamos en condiciones para que nosotros ya vayamos comprometiendo 20 millones en el tema de la Vuelta, creo que deberíamos de tener un poquito más de análisis de eso o por lo menos que nos den una explicación de esos gastos, por decirles algo hay 49 millones que se están asignando a la comisión de Emergencias y dice que es el 3% del superávit, ese tema del superávit es muy delicado porque si aquí se estaría contemplando el superávit que son obras como lo hemos dicho en otras oportunidades que no se han terminado y ahora encima nos castigan con un 3% porque estamos hablando de 49 millones que le vamos a trasladar a la comisión de Emergencias por un tema que se pudo haber evitado porque si se ejecutan los proyectos entonces no tendríamos ese superávit que al no ejecutarse ahora resulta que tenemos que pagarle un 3% a la comisión de emergencias lo que está socavando el presupuesto municipal, por ahí hay una suma

de casi 10 millones que dice que este equipo no se va a comprar y lo están presupuestando para el 2020 pero no se dice que equipo es, por lo menos yo no encontré cual es ese equipo, también hay otra partida que dice que es una calle que se le va a dar acceso a la ruta 1 pero tampoco encontré cual calle es, a mi si me gustaría por lo menos que don Asdrúbal que maneja el tema tal vez nos cuente con más detalle a que se deben esos traspasos de fondos. Hay un tema ahí, por ejemplo que le compete a recursos humanos que están solicitando dinero para pagar unas prestaciones porque un trabajador se jubila, eso igualmente los presupuestos extraordinarios tienen que contemplar cuales son los trabajadores que por su edad se van a jubilar por lo tanto eso debió entrar en el ordinario y no a estas alturas en una modificación presupuestaria. Esas son las consultas básicas que yo tengo para don Asdrúbal.

Sr. Alcalde: como ustedes saben esto se discutió ya según el informe en la comisión, obviamente ahí hay más tiempo para poder evacuar todas las dudas que tiene el regidor Portuguez Carmona, tal vez empezando por lo último tiene usted razón todo lo que son jubilaciones se presupuesta anualmente lo que no se podía prever era una pensión extraordinaria que esté disfrutando el que teníamos de conserje don José él está gestionando una pensión desde hace muchos años y hasta este año se la aprobaron y hay que contemplar el pago de sus prestaciones por eso se está incluyendo en la modificación los 49 punto y algo de millones de colones para la comisión de emergencias es una previsión que estamos teniendo porque nos han llegado dos cobros de la comisión que hasta este año está aplicando y hay un proyecto de ley presentado para eximir a las municipalidades del pago de ese porcentaje y más bien revertirlo porque lo lógico es que si las municipalidades atienden también emergencias más bien esos dineros deberían quedar en la comisión para poder atender las emergencias cantonales y no transferírselo a la Comisión Nacional de Emergencias y como el proyecto tuvo votación para la vía rápida pero todavía no ha salido en la Asamblea Legislativa entonces lo que estoy haciendo es previendo Incluyendo ésos 49 millones de colones para poder satisfacer esa necesidad en caso de que llegue ya el tercer cobro y puede incurrir a la municipalidad en algo superior sino se presupuesta esos recursos. Los recursos de ABSADAM no es que se les transfieren ABSADAM son recursos municipales recuerden que el marco del primer año de convenio la municipalidad se comprometía a la erogación de los recursos producto de esa erogación que se comprometía hay recursos que definitivamente no se van a ejecutar entonces lo que estamos haciendo es reforzando el mes de la Esparzaneidad porque el mes de la Esparzaneidad no es la reiteración de todos los años, todos los años se generan algunas nuevas actividades y por supuesto hay que financiarlas al final el tema del mes de la Esparzaneidad es algo de amor propio como ciudadano cantonal y la celebración de lo que corresponde cómo lo manda el decreto ejecutivo de la creación del mes de la Esparzaneidad en el mes de diciembre y que viene a dinamizar bastante la economía en este mes para los comercios del cantón de Esparza aunado a ello el año pasado y este año si lo tiene a bien el Concejo es promover que venga la vuelta ciclística al cantón de Esparza en diciembre que también vendría obviamente a dinamizar y generar algún ingreso adicional a los comerciantes de este cantón y vendría a ayudarles en eso. Lo del camión de la basura hubo una situación del manejo de la palanca de la pala de esa caja recolectora y que hay que arreglar hay un informe técnico de la valoración de la empresa y también de los encargados de Acevedo en razón de lo que sucedió y se está analizando a ver si hay algún tipo de una mala manipulación de parte de un funcionario con el fin de hacer el proceso respectivo según corresponda. Lo de la calle el tejar ha sido una solicitud vehemente la gente de Los Maffio en esa salida de esa calle qué tienen ellos es una empresa que ha estado aquí diciendo que se les cobra bastante patente y todo lo que compete, ellos tienen un problema para

salir a la Ruta 1 y es una mejora la ruta que conecta Esparza con la Ruta 1, es un sector nada más lo que se va a hacer donde la inversión son 11 millones y la otra es la del Maná que ustedes aceptaron como calle pública el compromiso era una vez aceptada la mejora de esa calle el Maná es de la Cortina a mano derecha donde tenía que haber también un aporte privado del señor el cual tiene que hacerse, había un compromiso de parte del Gobierno Local de presupuestar para la mejora de la superficie de ruedo de esa calle. El tema de Caldera que se va a hacer una rampa que son 22 millones de colones es porque existen recursos para el plan regulador costero el cual se financia de recursos que la Ley establece muy específicos y que indican tácitamente que tienen que invertirse en la ZMT. Hay una nota de Luis Sánchez Arguedas donde dice que apenas la comisión que creó va a empezar a definir la certificación de patrimonio natural del Estado, es obvio que no se va en estos meses que restan a ejecutar, entonces aquí ha habido una petición expresa de la creación de esa rampa para hacer Caldera accesible y decidimos que eso 22 millones que habían se invirtieran en la construcción de esa rampa, el tema es que ojala que alcance además de la rampa la compra de unas sillas especiales para poder accesar a la playa y tener Caldera como una playa accesible, eso 22 millones no vienen de combustible vienen del plan regulador costero y también junto con el SIMART se está retomando la colocación de una cámara que existía en la Ruta 23, una cámara que el SIMART va a a hacer un convenio con nosotros a futuro con el fin de tener acceso a esa cámara y la Fuerza Pública para poder monitorear desde la Fuerza Pública también lo que suceda en esa zona y a ellos se les había dañado la cámara en sí, es una necesidad inminente para estar midiendo el comportamiento de las mareas y el efecto que se da en Caldera que les ha servido mucho para hacer estudios y mediciones, producto de eso se ha logrado generar algunos espacios anteriores del evento o posterior que han incidido a fortalecer esos estudios técnicos del SIMART. En ese sentido va la modificación, en algún momento se están reforzando las dos máquinas que se van a comprar, que es la compactadora de rodillo que iba una parte en el extraordinario y otra creo que va en esta modificación y también la otra máquina que iba una parte en el extraordinaria y otra parte en esta modificación.

Regidora Ana Virginia Sandoval: quiero celebrar el hecho de que en esta modificación vaya una rampa para la playa, es un compromiso que tenemos constate este gobierno local con la Ley 7600 y la construcción de esta rampa nos va a permitir ser una playa accesible y creo que lo está pidiendo a gritos, la compañera Katelyn que tanto ha insistido en este proyecto. Yo celebro y me encanta que se inviertan recursos en este tipo de proyectos ya que es una necesidad y además que eso nos hace más atractivo para los turistas, que ya tenemos la posibilidad de que una persona con discapacidad pueda llegar tranquilamente hasta la playa, también celebro la compra de ese aparato para podar los árboles, todos sabemos como se presentan este tipo de problemas en todos los distritos de árboles que están obstruyendo o familias que están con diferentes situaciones como la vivimos en la Ciudadela 15 de Agosto de un árbol que le iba a caer a una casa, pienso que era una necesidad que la administración tuviera este tipo de maquinaria para brindar ese tipo de servicio a las comunidades que lo necesitan que alquilar esta maquinaria, ya que Esparza es un cantón con mucha vegetación, así que yo estoy muy contenta de esta modificación, don Elián este tipo de preguntas las hicimos en la comisión, usted no nos pudo acompañar pero nosotros si preguntamos y celebré especialmente la rampa de Caldera, así que en buena hora.

Sr. Elián Portuguez: muchas gracias a doña Ana por la explicación, usted sabe que yo también me alegro cuando hay proyectos que benefician directamente a toda nuestra comunidad y además comenté con doña Katelyn el tema de la rampa y que bueno, no estoy cuestionando ese tipo de cosas, ni estoy cuestionando nada, lo que estoy pidiendo es que se nos dé información sobre que se está haciendo con los

recursos. Van a reparar la salida del Tejar, sobre en qué se invierten los recursos, por ejemplo a don Asdrúbal se le fue el tema de explicarnos sobre el ajuste de honorarios de 30 millones 300 mil colones, me gustaría saber de que son, ya con lo que nos explica don Asdrúbal me doy cuento que lo que van a reparar es la salida me supongo de la calle de El Tejar, la calle Los Maffio, porque si ahí lo que se van a invertir son 10 millones nada más comparemos eso a que la rampa que se va a hacer en la playa de Caldera que sería importante saber dónde está el presupuesto, donde se van a instalar, creo que aquí todos debemos saber donde se van a hacer las cosas, pero eso va a contar 20 millones contra 10 millones que le van a meter al camino de el Tejar que bueno porque es un camino que hemos hablado muchas veces de la importancia de que ese camino se habilite porque nos sirve como una vía de acceso a Esparza y nos ayudaría enormemente y que bueno que se está haciendo eso. Me gustaría por ejemplo saber cuál es el presupuesto original para el Mes de la Esparzaneidad, porque no sabemos en cuanto nos va a quedar con estos 20 millones, creo que a todos nos gustaría saber cuánto va a costar eso.
Le pregunta el señor Alcalde a don Elián Portuguez donde está visualizando los 20 millones.
Responde el señor Elián Portuguez que eso cuesta un poco porque hay que ir sumando lo que van a tomar de ABSADAM, el monto no está claro lamentablemente, pero si empieza a leer en la página 16 porque la mayoría dice otros proyectos pero no se sabe cuál es, en la página 16 por ejemplo dice: se van a tomar 600 mil colones de mantenimiento y reparación en equipo y mobiliario, se toman 300 de combustible y lubricantes, después dice que se toman de alimentos y bebidas y así sucesivamente, se toman 5 millones de materiales eléctricos, 500 mil colones de repuestos y accesorios, hay que ver varias cuentas para poder determinar el monto, eso es para el Mes de la Esparzaneidad.
Aclara el Alcalde para el Mes de la Esparzaneidad son 8 millones de colones nada más por eso es que me extraña.
Sr. Elián Portuguez: podría ser, lo que pasa es que como no se es claro entonces cuesta demasiado determinar los números con precisión.
Sr. Alcalde: los 30 millones es por el proyecto que se va a hacer en la finca de Humo, hay que hacer calle porque se tiene que colocar en el fondo de la finca para poder hacer ese proyecto, los diseños andan alrededor de 500 millones, entonces hay que hacer un ajuste para pagar todos los servicios de ingeniería y lo del mes de la Esparzaneidad son 9 millones 400 mil donde dice actividades protocolarias y sociales, todo el resto son disminuciones.
Regidor Portuguez Carmona: en todo caso si sería interesante conocer cuál es el costo total porque todos queremos saber cuánto es el costo, el gran problema de esto es que hasta ahora, bueno no sé si lo explicaron en la comisión, me gustaría escuchar la grabación para ver si esos 30 millones que se van a destinar ahí se hizo referencia a los trabajos que se van a hacer en la finca de Humo, por lo menos yo en el documento no lo encuentro, si lo hubiese encontrado obviamente no lo pregunto, por eso hago las preguntas pertinentes.
Presidente Karol Jiménez Barquero: con respecto al Mes de la Esparzaneidad no lo vi, siempre hemos pedido desde que iniciamos que si nos pueden pasar lo presupuestado, lo que se gastó y al final lo que se termina, porque sabemos que hay una parte que viene después por donaciones, eso también lo comprendemos pero lamentablemente ahí si tengo que darle la razón a don Elián hasta el día de hoy nos han quedado debiendo ese documento, nos dicen que las donaciones se meten hasta el siguiente año porque llegan después de la fecha, lo importante sería hacerlo o que para este año nos entreguen el informe del costo real restándole los aportes que hace el Banco Nacional y las otras instituciones, tal vez sería importante para no tener esas dudas, inclusive para años futuros, no importa que sea un año atrasado

pero que si nos den el saldo real de lo que le cuesta al esparzano el Mes de la Esparzaneidad.
Indica el señor Alcalde que eso se manda en los saldos de liquidación en febrero y después del 30 de junio, le voy a decir a Kenny que se los haga llegar.
Menciona la señora presidente que sería bueno para no crear ningún tipo de confusión.
Se somete a votación el dictamen de comisión.
SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Elián Portuguez.**
El regidor Elián Portuguez justifica su voto negativo de la siguiente manera: hay gastos que no considero necesarios como el de la Vuelta Ciclística porque es mejor que esos 20 millones que ya se van invirtiendo se hubiesen tomado para capacitar a los muchachos que les gusta el ciclismo que no un aporte simplemente a la Vuelta, por eso no estoy de acuerdo y este informe carece totalmente de información clara, es totalmente superficial aquí todo hay que preguntar uno que es lo que van a hacer y yo creo que esto no es que debe ser del conocimiento de solo la comisión, creo que todos los que estamos acá presentes merecemos la información clara y oportuna para saber que es lo que realmente se va a hacer con los recursos de la Municipalidad, por eso no estoy de acuerdo.
Seguidamente la señora Presidente Municipal somete a votación la Modificación Presupuestaria 04-2019.
SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaria 04-2019 presentada por la Administración. **APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Elián Portuguez.**
El regidor Elián Portuguez justifica su voto negativo en lo que expuso anteriormente.
Presidente Karol Jiménez: con respecto al informe también se ha hablado muchas veces que los informes vienen muy escuetos, se ha dicho que los informes y las actas de comisión es lo que tiene el pueblo o los que vengan a sustituirnos en los próximos años para darse cuenta como se tomaron las decisiones, siempre que venimos a temas de presupuesto volvemos a los mismos temas, quedamos en que sí se va a hacer y que se va a arreglar y que se va a tratar de que el informe o el acta quede más concreto, porque yo les puedo asegurar que a todos ustedes dentro de dos años le decimos que como fue que se tomó la decisión de aprobar esta modificación o cual fue la explicación que hubo y nadie va a saber el dar una respuesta.
Regidor José Joaquín Mejías: yo quería decirle muy respetuosamente a don Elián que si hay que tener un poco de cuidado porque también se pone en entre dicho la inteligencia y el buen tino de las personas que asistimos a las comisiones o tal vez yo lo mal interpreté, otra cosa recordemos la diferencia entre un informe de comisión y un acta de comisión, el acta como tal lleva otros aspectos, yo siempre pido que se adjunten como anexos algunos documentos que sirvan como base como bien dice la señora presidente para sustentar cuantitativamente por qué es que se toman algunas decisiones.
Señora Presidente Municipal: siempre se dice don Joaquín pero yo estoy segura que revisamos el acta y está igual que el informe.
La señora Presidente Municipal somete a votación declarar el acuerdo de la aprobación de la Modificación Presupuestaria 04-2019, definitivamente aprobado.
Por lo que se declara DEFINITIVAMENTE APROADO el acuerdo de aprobación de la Modificación Presupuestaria 04-2019, por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Elián Portuguez.
El regidor Elián Portuguez justifica su voto negativo en el mismo razonamiento.
Sr. Alcalde: me gustaría aclararle al señor Portuguez Carmona, yo sé que él puede venir y sacar dudas después en el pleno del Concejo máxime si se justifica el tiempo del por qué no pudo estar pero es lo que se echa de menos en los informes, si hubo

una justificación de que por motivo de fuerza mayor no pudo estar, más bien se han ido entregando las modificaciones con todo lo que han venido solicitando, si sería bueno ahora que van a discutir el presupuesto ordinario tal vez Kenny y Gabriela les puedan brindar como analizar un poco más la información que viene detallada en la modificación, bueno ahora porque son aumentos y disminuciones que producen algún efecto de rebajo o aumento, pero en el ordinario ahí también viene la justificación de acuerdo a las solicitudes de cada uno de los funcionarios según el código de cada una de las gestiones, ahí es bueno que se justifique, uno comprende que por motivos de fuerza mayor de no poder asistir, no se puedes justificar con eso que se omitió de no asistir a una comisión, es un derecho que le asiste como regidor pero también es un incumplimiento a las comisiones.

Sr. Elián Portuguez: solo para explicarle a don Asdrúbal, no me presenté en realidad tenía otras labores en la oficina, pero me gustaría ahora que habló el compañero don José Joaquín, escuchar o por lo menos leer la documentación que pidió la comisión al respecto para que quedara como soporte técnico de esta modificación, yo lo hago acá porque creo que esto no debe ser de solo conocimiento de la comisión, ahora si el informe de la comisión estuviese escrito todo lo que estamos hablando aquí, se hubiese aclarado perfecto porque simplemente el ciudadano esparzano se remite a leer el informe de la comisión, pero el informe de la comisión lo único que dice es muy somero, decir que se trasladaron tantos recursos de un rubro para el otro, eso ya está ahí, eso todo el mundo lo ve, lo que nosotros necesitamos es leer en el documento donde dice que se va a arreglar por ejemplo la calle de El Tejar, sería importante saber de dónde a dónde se va a arreglar, que también lo hemos dicho aquí, pero no sé si quedó en el informe de la comisión, a mi si me gustaría tener ese informe que dice don José Joaquín, yo me retracto, no sé si existe esa acta, siempre he visto que existe un informe, para mí un informe es lo mismo que el acta, me gustaría conocerlo y si es así y toda esa explicación que se dio en este momento está ahí yo me retracto, así de sencillo. Lo hice porque esto no es solo para los miembros de la comisión o solo para el Concejo yo creo que es para todos y sobre todo es para la ciudadanía, si aquí se explicara como hoy quedó explicado en las redes sociales, porque todo aquel que esté conectado se está dando cuenta que es lo que se va a hacer con esto, pero si no de aquí no sale nada, eso es lo que yo quiero que quede claro.

Regidora Ana Virginia Sandoval: pedirle a la compañera Ana Lucía quien fue la que nos acompañó en la Comisión de Hacienda y Presupuesto que le haga llegar el acta al compañero don Elián.

La señora presidente también solicita que le faciliten una copia del acta de comisión.

3- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, firmado por los regidores miembros de la comisión: José Joaquín Mejías Quijano y Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Al ser las catorce horas con cuarenta minutos, del día martes veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Esparza, con los siguientes **miembros presentes**: Regidor José Joaquín Mejías Quijano-Presidente y la Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez-Secretaria. **Miembros ausentes:** Regidor Elián Portugués Carmona. **Funcionarios presentes:** Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo. **Representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza:** Luis Fernando González Ledezma -Presidente del Comité.

Agenda

Artículo I. Análisis de la propuesta de Reforma de modificación al Reglamento de Elección, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

Artículo II. Análisis del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de Esparza.

Artículo I

Análisis de la propuesta de Reforma de modificación al Reglamento de Elección, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza

1. Se da por conocido y concluido las modificaciones de la propuesta de la Reforma de modificación al Reglamento de Elección, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. Se adjunta la propuesta con las modificaciones de los artículos que se reforman.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

I. Aprobar la Reforma de modificación al Reglamento de Elección, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, como se ha venido trabajando en las diferentes sesiones de trabajo, por lo tanto se da por aprobada las Reformas y las adicciones aprobadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo II

Análisis del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de Esparza

1. Se procede analizar la propuesta de ADENDUM al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de Esparza mediante el oficio AME-926-2019 la cual propone lo siguiente:

PROPUESTA DE ADENDUM

ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ESPARZA

Entre nosotros **ASDRÚBAL CALVO CHAVES,** mayor, soltero, costarricense, Bachiller en Economía, portador de la cédula de identidad número cinco- doscientos sesenta y dos- ochocientos siete, en su carácter de **Alcalde de la Municipalidad de Esparza**, y Lucrecia del Socorro Soto Pérez, mayor, casada, cédula seis- uno uno seis-dos ocho uno, vecina de Esparza, Puntarenas, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Esparza, procedemos a firmar el presente Adendum al CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ESPARZA.

PRIMERO: Modificación de la Cláusula octava: Que la Asociación mediante Acta Nº 57 de Sesión Ordinaria, Artículo VII, inciso 6, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho de Junta Directiva acordó ceder la administración de la edificación destinada para Biblioteca Pública construida en parte del inmueble de su propiedad, por lo que se deja sin efecto la cláusula octava.

SEGUNDO: Que la Municipalidad acepta la modificación y tramitará Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y Juventud y la Municipalidad para el Desarrollo del Proyecto de la Biblioteca Semioficial en el Cantón de Esparza.

TERCERO: Que por haberse modificado la cláusula octava la Municipalidad de Esparza asume las obligaciones adquiridas por la Asociación en el convenio original.

CUARTO: Que la Asociación mediante Acta Nº 57 de Junta Directiva, Sesión Ordinaria, Artículo VII, inciso 5, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho autorizó a la señora presidenta Lucrecia Soto Pérez cédula 6-0116-0281 a firmar adendum al convenio firmado entre la Asociación y la Municipalidad de Esparza.

QUINTO: Que mediante acuerdo del Concejo Municipal acta **-2019 sesión ordinaria del *** de Junio del 2019 se autoriza al Alcalde Municipal a firmar la presente Adenda se autorizó**.**

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

I. Aprobar la propuesta de ADENDUM al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de Esparza.

II. Convocar a la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Gestora Administrativa el día martes dos de setiembre del presente año a las 2:00 p.m en la Sala de Sesiones para ver el Reglamento de Cementerio de las Tres Marías.

Al ser las quince horas con quince minutos del día martes veintisiete de agosto de dos mil diecinueve se da por finalizada la Comisión de Asuntos Jurídico." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la siguiente manera:

I. Aprobar las modificaciones y adiciones a la Reforma del Reglamento de Elección, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, tal y como se indicaron en las diferentes sesiones de trabajo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y que se proceda con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

II. Aprobar el ADENDUM al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de Esparza.

III. Convocar a la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Gestora Administrativa el día martes dos de setiembre del presente año a las 2:00 p.m. en la Sala de Sesiones para ver el Reglamento de Cementerio de las Tres Marías.

IV. Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal enviar una copia de la propuesta de reforma de Reglamento, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación por si tienen alguna duda o consulta la realicen antes de los 10 días hábiles.

V. Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme el ADENDUM al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de Esparza.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-970-2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito oficio GOT-AS-263-2019, de fecha 02 de setiembre del 2019, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de julio del 2019, por un total de ¢4.269.806.42 (cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos seis colones con 42/100), así como multas por infracciones por un monto de ¢2.350.727.78 (dos millones trescientos cincuenta mil setecientos veintisiete colones con 78/100)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el informe de permisos de construcción del mes de julio a la Comisión de Obras Públicas para que se archive en el expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-967-2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio GA-PM-096-2019, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel Nº 20190802948 de la Licitación Pública que tiene por objeto la contratación de una persona física o jurídica, por un período de un año prorrogable hasta un máximo de cuatro años, para llevar a cabo la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de Santa Marta.

La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma SICOP.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica por un período de un año prorrogable hasta un máximo de cuatro años, para llevar a cabo la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de Santa Marta.

I. Aprobar el cartel Nº 20190802948 de la licitación pública incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Contratación de servicios bajo la modalidad según demanda para la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la comunidad de Santa Marta, Distrito Macacona, Esparza".

II. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica por un período de un año prorrogable hasta un máximo de cuatro años, para llevar a cabo la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de Santa Marta.

II. Aprobar el cartel Nº 20190802948 de la licitación pública incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Contratación de servicios bajo la modalidad según demanda para la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la comunidad de Santa Marta, Distrito Macacona, Esparza".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-962-2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En cumplimiento del acuerdo de este Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza, en acta número 119-2018 sesión ordinaria, artículo número V, inciso XI de fecha seis de agosto del 2018, acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad me apersono a solicitar se emita Resolución de Declaratoria de Interés Público del Proyecto de expropiación Anabelle Benavides por parte del Concejo Municipal.

Que inicialmente se pretendía expropiar según avalúo AVM-0003-2018 de la de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Nº 6-142336-000 propiedad Anabelle Benavides Moraga, cédula 6-0132-0635 1330 metros cuadrados aproximadamente, para lo cual se emitió *"Declaratoria de Interés Público del Proyecto*-Expropiación Anabelle Benavides*" por parte del Concejo Municipal.*

A solicitud de la parte interesada se realiza plano 6-2143783-2019 donde se determina el área exacta a expropiar y mediante oficio SM-856-2019 se notifica nuevamente avalúo administrativo a la señora Anabelle Benavides Moraga para que se manifieste.
Siendo que el área a expropiar pasó de 1330 metros cuadrados a 1505 metros cuadrados y por ende el monto de la expropiación aumentó de treinta millones setecientos treinta y cinco mil cuarenta y cinco colones a treinta y tres millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos cinco colones, se requiere se emita nuevamente **Declaratoria de Interés Público** por parte de este Honorable Concejo Municipal y **mandamiento provisional de anotación** sobre el inmueble Nº 6-142336-000 en base a lo antes expuesto.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
El regidor Elián Portuguez Carmona le consulta al señor Alcalde se conoce cual es la diferencia de lo que está pidiendo la señora ahí, a veces hay que sopesar el tiempo en que se va a tardar y se va perjudicar al ciudadano con respecto a la diferencia que ella esté pretendiendo por metro cuadrado, nada más para conocer el dato y se podría analizar.
Sr. Alcalde: recuerden que los avalúos que la municipalidad hace para la compra o expropiación de terrenos es por el perito valorador, ya él emitió criterio con respecto al valor de ese terreno donde está ubicado, proceder a otro terreno habría que contratar a un tercero que lo venga a hacer y tendría que ser de hacienda no puede ser uno particular, ellos lo que alegan es que utilicen algunos otros parámetros como la cercanía al centro y cosas de ese tipo, aquí no tendrían que haber diferencias porque no hay construción, creo que en enero o febrero estaría terminada la expropiación, por transparencia nos sirve más un órgano externo que venga y defina esas diferencias y que no después vaya a prestarse para algunos otros comentarios no adecuados.
Se somete a votación la siguiente resolución.
SE ACUERDA:

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
Resolución número: 05-2019

Municipalidad de Esparza. Esparza, a las dieciocho horas del día diecinueve del mes de Setiembre del 2019.
Diligencias de declaratoria de interés público y mandamiento provisional de anotación,

Resultando:

1º—Mediante oficio Nº AME-265-2019 del 27 de febrero del 2019, remitido por la Alcaldía Municipal Proyecto “Expropiación Anabelle Benavides”, solicitó a este concejo proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de **declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones Nº 9286**, en relación con inmueble, inscrito en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Nº 6-142336-000, propiedad de Anabelle Benavides Moraga cédula 6-0132-0635 cuya naturaleza es Terreno de uso agropecuario Situado: en el distrito 03-Macacona, cantón 02- Esparza, de la provincia Puntarenas, con una medida según de registro de cuarenta y un mil ochocientos veinticuatro metros con cuatro decímetros cuadrados, y cuyos linderos de la finca según el Registro Público de la Propiedad son: norte: Diego Benavides Pérez, sur: calle pública con una proporción de ciento cuarenta y dos metros y ochenta decímetros lineales, este: Evangelista Álvarez Castrillo y Guillermo Madriz, oeste: Evelio Benavides Bastos y Diego Benavides Pérez. Plano: P-0702969-1987.
2º— Que inicialmente del referido inmueble se pretendía expropiar un área de terreno equivalente a **1330 metros cuadrados** parte de la finca Folio Real 6-142336-000 y que según oficio GOT-PUZMT-007-2019 emitido por el Encargado de Zona Marítimo Terrestre presentaba las características según croquis que

consta en el expediente administrativo: Norte: calle pública, al sur: calle pública, Oeste: Anabelle Benavides Moraga y Carmen Zumbado Quesada, este: Anabelle Benavides Moraga

3º— Que a solicitud de la parte expropiada se procedió a realizar un plano donde se determinara el área exacta del bien a expropiar del cual se definió un área de terreno equivalente a **1505 metros cuadrados** parte de la finca Folio Real 6-142336-000 y que según plano 6-2143783-2019.

4º— Que mediante oficio AME-856-2019 de fecha 31 de Julio del 2019 la Alcaldía Municipal procedió a notificar debidamente el nuevo avalúo administrativo a la señora Anabelle Benavides Moraga.

En razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse parte del citado inmueble para la ampliación de la calle que interconecta la Ciudadela Cima del Cielo y San Juan Chiquito estando en el expediente administrativo la documentación requerida, conoce este Concejo Municipal y,

Considerando:

Primero: De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 7794 Código Municipal, este Concejo Municipal se encuentra legalmente facultado para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines dentro del ámbito de su competencia.

Segundo: La Ley de Expropiaciones Nº 9286 establece en sus artículos 2, 18, 19 y 20, que en todo caso de que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien y derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional en el correspondiente Registro Público.

Tercero: De conformidad con las disposiciones normativas y con base, asimismo en lo prescrito en los artículos 11, 45, 129 y 169 de la Constitución Política; los artículos 11, 13, 16, y 136 de la Ley General de la Administración Pública, se procede a ***DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO*** la expropiación del área de 1505 metros cuadrados de dicho inmueble que a continuación se describe:

a) Inscripción en el Registro Público de la Propiedad: al Sistema de Folio Real, matrícula Nº 6-142336-000.
b) Terreno de uso agropecuario
c) Ubicación: Situado en el distrito 03-Macacona, cantón 02-Esparza de la provincia de Puntarenas.
d) Linderos: Norte: calle pública, al sur: calle pública, Oeste: Anabelle Benavides Moraga y Carmen Zumbado Quesada, este: Anabelle Benavides Moraga
e) Propiedad: Anabelle Benavides Moraga cédula 6-0132-0635
f) De dicho inmueble se necesita un área de 1505 metros cuadrados del área total del inmueble para la ampliación de la calle que interconecta Ciudadela Cima del Cielo con San Juan Chiquito según se ha establecido supra.

Cuarto: Que según plano se requiere la adquisición de un área de terreno equivalente a **1505 metros cuadrados** parte de la finca Folio Real 6-142336-000 características que constan en plano 6-2143783-2019.

Quinto: Que la intercomunicación vial entre la calle Cima del Cielo y la calle de San Juan Chiquito disminuiría los tiempos de desplazamiento de los vecinos de ambas comunidades ya sea vehicular o peatonalmente. Dicha intercomunicación permitiría a las entidades públicas como ICE y AYA invertir en las áreas de ampliación de las redes que brindan servicios públicos. Otro aspecto importante es el fácil acceso al lugar de instituciones de primera atención como tránsito, bomberos, policía y Cruz Roja lo que permitirá satisfacer el interés general.

Sexto: Que mediante oficio JVC-070-2019 el Ingeniero Juan Carlos Salas emitió criterio en relación a la importancia de este proceso de expropiación en el cual indica:

> *"Este despacho considera que la expropiación que se está proponiendo reviste una gran importancia para el Municipio por los siguientes motivos:*
> *Genera una ruta alterna entre los sectores de San Juan Chiquito (Esparzol) y la Cima del Cielo.*
> *Acorta considerablemente los tiempos de viaje entre ambos lugares, tanto para peatones como vehículos.*
> *Disminuye los tiempos de traslado y por ende los gastos asociados, gasolina, taxis, etc.*
> *Constituye una manera más segura de trasladarse entre ambos lugares (al ser menor la distancia que se debe recorrer).*
> *En caso de daño a algunas de las estructuras ubicadas sobre los ríos cercanos, se convierte en una ruta alterna de evacuación para los vecinos de ambos sectores, lo mismo en el caso de obras de mejora en las vías de comunicación de los mismos.*
> *Dado que por muchos años este paso fue usado por los vecinos para trasladarse y el mismo fue cerrado en años recientes por los propietarios, la expropiación es vista como una solución viable para reabrir el paso y con ellos mejorar la seguridad, la economía y la calidad de vida de los vecinos del Cantón."*

Además, conforme a lo establecido por el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones, se ordena por este acto ***MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN PROVISIONAL*** en el Registro Público de la Propiedad y en relación con dicho inmueble necesario para la construcción del proyecto de referencia.

Procedan las dependencias administrativas competentes a proseguir con la tramitación del procedimiento que corresponda; con sujeción a los plazos establecidos por la Ley Nº 9286 artículo 20 y concordantes.

Por tanto:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

1º—***DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO***, la expropiación de terreno equivalente a **1505 metros cuadrados** respecto al inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Nº 6-142336-000, propiedad de Anabelle Benavides Moraga cédula 6-0132-0635 cuya descripción consta en plano 6-2143783-2019.

2º—Ordénese ***MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN*** ante el Registro Público de la Propiedad del área al inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real, matrícula Nº Nº 6-142336-000 que por esta resolución se ha establecido como necesaria para la construcción del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley Nº 9286.

3º—Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

Notifíquese y publíquese — ***** ---- Concejo Municipal- Municipalidad de Esparza.— **Notifíquese y Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta - una vez**.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-966-2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En cumplimiento del acuerdo de este Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza, en acta número 119-2018 sesión ordinaria, artículo número V, inciso XI de fecha

seis de agosto del 2018, acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad me apersono a solicitar se emita Resolución de Declaratoria de Interés Público del Proyecto de expropiación de Carmen Zumbado Quesada.
Que inicialmente se pretendía expropiar según avalúo AVM-0004-2018 de la de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Nº 6-93217-000 propiedad Carmen Zumbado Quesada, cédula 6-0098-00165 271 metros cuadrados aproximadamente, para lo cual se emitió *"Declaratoria de Interés Público del Proyecto*-Expropiación Carmen Zumbado*" por parte del Concejo Municipal.*
Se procedió a realizar plano 6-2143783-2019 donde se determina el área exacta a expropiar y mediante oficio SM-857-2019 se notifica nuevamente avalúo administrativo AVM-0010-2019 a la señora Carmen Zumbado Quesada para que se manifestara.
Siendo que el área a expropiar pasó de 271 metros cuadrados a 255 metros cuadrados y por ende el monto de la expropiación disminuyó de once millones setecientos mil colones netos a once millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y un mil colones netos, se requiere se emita nuevamente **Declaratoria de Interés Público** por parte de este Honorable Concejo Municipal sobre el inmueble Nº 6-93217-000 en base a lo antes expuesto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la siguiente resolución.
SE ACUERDA:

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
Resolución número: N° 06-2019

Municipalidad de Esparza. Esparza, a las dieciocho horas del día dos del mes de Setiembre del 2019. Diligencias de Declaratoria de Interés Público.

Resultando:

1º—Mediante oficio Nº AME-264-2019 del 27 de febrero del 2019, remitido por la Alcaldía Municipal Proyecto "Expropiación Carmen Zumbado", solicitó a este Concejo proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de **Declarar de Interés Público que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones Nº 9286**, en relación con inmueble, inscrito en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Nº 6-93217-000, propiedad de Carmen Zumbado Quesada, cédula 6-0098-0165 cuya naturaleza es Terreno para construir Situado: en el distrito 03-Macacona, cantón 02- Esparza, de la provincia Puntarenas, con una medida según de registro de mil seiscientos treinta tres metros con diez decímetros cuadrados, linderos de la finca según el Registro Público de la Propiedad son: norte: Evangelista Álvarez Castrillo, sur: calle pública con un frente de veinticinco metros lineales, este: Diego Benavides Pérez, oeste: Evangelista Álvarez Castrillo. Plano: P-0985430-1991.
2º— Que inicialmente del referido inmueble se requería la adquisición de un área de terreno equivalente a **271 metros cuadrados** parte de la finca Folio Real 6-93217-000 y que según oficio GOT-PUZMT-007-2019 emitido por el Encargado de Zona Marítimo Terrestre presenta las siguientes características según croquis que consta en el expediente administrativo Norte, oeste y este: Anabelle Benavides Moraga, al sur: Anabelle Benavides Moraga y servidumbre de paso, por lo que se procede a emitir resolución de declaratoria de Interés público en el Diario Oficial La Gaceta número setenta y nueve del día martes 30 de Abril del 2019.
3º— Que se procedió a realizar un plano donde se determinara el área exacta del bien a expropiar del cual se definió un área de terreno equivalente a **255 metros cuadrados** parte de la finca Folio Real 6-93217-000 y según consta en plano 6-2143783-2019.
4º— Que mediante oficio AME-857-2019 de fecha 31 de Julio del 2019 la Alcaldía Municipal procedió a notificar debidamente el nuevo avalúo administrativo a la señora Carmen Zumbado Quesada donde se modifica el área a expropiar.

En razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse parte del citado inmueble para la ampliación de la calle que interconecta la Ciudadela Cima del Cielo y San Juan Chiquito estando en el expediente administrativo la documentación requerida, conoce este Concejo Municipal y,

Considerando:

Primero: De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 7794 Código Municipal, este Concejo Municipal se encuentra legalmente facultado para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines dentro del ámbito de su competencia.

Segundo: La Ley de Expropiaciones Nº 9286 establece en sus artículos 2, 18, 19 y 20, que en todo caso de que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien y derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional en el correspondiente Registro Público.

Tercero: De conformidad con las disposiciones normativas y con base, asimismo en lo prescrito en los artículos 11, 45, 129 y 169 de la Constitución Política; los artículos 11, 13, 16, y 136 de la Ley General de la Administración Pública, se procede a ***DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO*** la expropiación del área de 255 metros cuadrados de dicho inmueble que a continuación se describe:

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad: al Sistema de Folio Real, matrícula Real Nº 6-93217-000

a) Terreno para construir
b) Ubicación: Situado en el distrito 03-Macacona, cantón 02-Esparza de la provincia de Puntarenas.
c) Linderos: Norte, oeste y este: Anabelle Benavides Moraga, al sur: Anabelle Benavides Moraga y servidumbre de paso.
d) Propiedad: Carmen Zumbado Quesada
e) De dicho inmueble se necesita un área de 255 metros cuadrados del área total del inmueble para la ampliación de la calle que interconecta Ciudadela Cima del Cielo con San Juan Chiquito según se ha establecido supra.

Cuarto: Que según plano 6-2143783-2019 se requiere la adquisición de un área de terreno equivalente a **255 metros cuadrados** parte de la finca Folio Real 6-93217-000.

Quinto: Que la intercomunicación vial entre la calle Cima del Cielo y la calle de San Juan Chiquito disminuiría los tiempos de desplazamiento de los vecinos de ambas comunidades ya sea vehicular o peatonalmente. Dicha intercomunicación permitiría a las entidades públicas como ICE y AYA invertir en las áreas de ampliación de las redes que brindan servicios públicos. Otro aspecto importante es el fácil acceso al lugar de instituciones de primera atención como tránsito, bomberos, policía y Cruz Roja lo que permitirá satisfacer el interés general.

Sexto: Que mediante oficio JVC-070-2019 el Ingeniero Juan Carlos Salas emitió criterio en relación a la importancia de este proceso de expropiación en el cual indica:

> *“Este despacho considera que la expropiación que se está proponiendo reviste una gran importancia para el Municipio por los siguientes motivos:*
> *Genera una ruta alterna entre los sectores de San Juan Chiquito (Esparzol) y la Cima del Cielo.*
> *Acorta considerablemente los tiempos de viaje entre ambos lugares, tanto para peatones como vehículos.*
> *Disminuye los tiempos de traslado y por ende los gastos asociados, gasolina, taxis, etc.*

Constituye una manera más segura de trasladarse entre ambos lugares (al ser menor la distancia que se debe recorrer).

En caso de daño a algunas de las estructuras ubicadas sobre los ríos cercanos, se convierte en una ruta alterna de evacuación para los vecinos de ambos sectores, lo mismo en el caso de obras de mejora en las vías de comunicación de los mismos.

Dado que por muchos años este paso fue usado por los vecinos para trasladarse y el mismo fue cerrado en años recientes por los propietarios, la expropiación es vista como una solución viable para reabrir el paso y con ellos mejorar la seguridad, la economía y la calidad de vida de los vecinos del Cantón."

Sétimo: Que por existir anotación provisional conforme a lo establecido por el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones, se omite ordenar nuevamente para este acto ***MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN PROVISIONAL*** en el Registro Público de la Propiedad y en relación con dicho inmueble necesario para la construcción del proyecto de referencia.

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: SI HAY

DECLARATORIA DE INTERES PUBLICO (ARTICULO 20 LEY 7495)
CITAS: 2019-316718-001
PRESENTADA A LAS 09:09 DEL DIA 24 DE MAYO DE 2019
OTORGADA A LAS 09:00 DEL DIA 21 DE MAYO DE 2019

Procedan las dependencias administrativas competentes a proseguir con la tramitación del procedimiento que corresponda; con sujeción a los plazos establecidos por la Ley Nº 9286 artículo 20 y concordantes.

Por tanto:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

1º—***DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO***, la expropiación de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados necesarias para la ampliación de la calle que interconecta la Ciudadela Cima del Cielo con San juan Chiquito conforme a lo prescrito por la Ley Nº 9286, respecto al inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Nº 6-93217-000, propiedad de Carmen Zumbado Quesada, cédula 6-0098-0165 cuya naturaleza es Terreno para construir Situado: en el distrito 03-Macacona, cantón 02- Esparza, de la provincia Puntarenas, con una medida según de registro de mil seiscientos treinta tres metros con diez decímetros cuadrados, linderos de la finca según el Registro Público de la Propiedad son: norte: Evangelista Álvarez Castrillo, sur: calle pública con un frente de veinticinco metros lineales, este: Diego Benavides Pérez, oeste: Evangelista Álvarez Castrillo. Plano: P-0985430-1991.

2º- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

Notifíquese y publíquese en el Diario oficial La Gaceta una vez— Concejo Municipal- Municipalidad de Esparza.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, menciona que ya se les hizo entrega del programa del Mes Patrio, les voy a pedir de antemano que reserven el día 15 porque vamos a tener actividades todo el día, después del desfile va a haber un evento especial en el parque. Mañana van a estar presentes los gobiernos estudiantiles de las escuelas, sería bueno que pueda venir alguien del Concejo mañana a las 9 am. Revisando el chat de la comisión de emergencias

hay un problema serio en una tubería madre que va a impactar en el tema del agua, entonces para que tomen las previsiones del caso.

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

Regidora Karol Jiménez: tenemos varias sesiones que se confunde un poco la utilidad que tiene trámites urgentes y asuntos varios, cuando yo necesita que el Concejo me ayude con una solicitud ante la administración o que me apoye un documento o una consulta, se hace en trámites urgentes, tenemos las mociones que pueden presentar cualquier síndico apoyado por un regidor o que puede presentar un regidor y asuntos varios es donde podemos comentar y hacer cualquier consulta al señor Alcalde y a la Administración. Esto lo quiero aclarar porque se ha venido utilizando el tema de asuntos urgentes para hacerle consultas a la administración que no requieren ningún apoyo del Concejo y esto se está dando tanto por parte de los síndicos como por parte de los regidores, quiero que lo hagamos en este orden. Igual a los síndicos que cualquier solicitud que requieran de la Administración debe hacerse por medio del Concejo por escrito porque es el debido proceso, entonces hagamos las cosas con el debido proceso.

Regidora Ana Virginia Sandoval: dos cosas, primero agradecer a la administración por la invitación a celebrar el Día del Régimen Municipal que fue el día sábado en la plaza de deportes de San Juan, lo disfruté mucho, fue un tipo de capacitación pero con juegos, felicito a la Administración por este tipo de actividad. Lo otro es que el viernes a las 2 de la tarde tuvimos una audiencia pública en Tivives, es lamentable que solo tres compañeros del Concejo llegamos, siento que todas las comunidades merecen que nosotros nos presentemos y que vayamos como Concejo Municipal que somos, si estamos en esto supuestamente, digo supuestamente porque cada uno sabrá por qué no puedo asistir, lo estoy diciendo para todos no para nadie concretamente, tenemos vocación de servicios y nos ha elegido un pueblo, las comisiones nos necesitan, dejamos de ser regidores hasta el 30 de abril del 2020, por lo que los invito a seguir con el mismo ritmo que hemos tenido, este Concejo Municipal se ha distinguido por guardar las banderas políticas y trabajar juntos y de la mano por el bienestar de nuestro cantón y cumplir con nuestras responsabilidades como lo manda el Código Municipal.

Regidora suplente Lorena Araya: quiero felicitar a Katelyn por el esfuerzo y la presentación que realizó en comisión de Turismo, eso nos llena de un gran compromiso y esfuerzo, tal vez el informe de comisión no estuvo muy amplio pero quedamos de reunirnos la próxima semana ya con el criterio de nuestro geógrafo Esteban Aguilar quien tiene mucho conocimiento y va a enriquecer todos esos lugares tan lindos que nos expuso la compañera, todas las necesidades y todos los esfuerzos que hacen los vecinos de esta hermana comunidad de Caldera, es un compromiso que tenemos y queremos invitar a todos los demás síndicos para que nos hagan llegar la próxima semana muy probablemente miércoles que nos volvamos a reunir, porque la idea es que don Esteban junto con la comisión y algunas otras personas que tengan ese conocimiento amplio nos ayuden a seleccionar los sitios que pueden ser destinos turísticos y sean valorados por el ICT, esa es la idea por lo menos este Concejo antes de terminar la administración dejemos plasmado en documentos esos lugares tan bellos que tenemos en nuestro cantón que muchas veces nosotros que vivimos acá no conocemos y es muy bueno que no solo nosotros si no otras personas del país y del mundo entero puedan visitarlas porque si tenemos lugares muy lindos, ahí vimos paisajes hermosos que parecen de otro país, es tan cerca y es de nuestro cantón Esparza. De verdad que felicito a Katelyn porque con ese amor, con ese deseo de recibir ayuda, que esas mujeres tan trabajadoras que tiene la comunidad están deseosas de trabajar, aportar para sus hogares y trabajar para este gran cantón, así que muchísimas gracias.

Síndica Katelyn Jara: le agradezco mucho sus palabras, Caldera es de ustedes también y ojalá que eso sea motivo para que con más fuerza no solo la comisión sino que el Concejo apoyen todo lo que se pueda lograr en Caldera, Caldera es un distrito rico en muchas cosas, agradezco a las personas que estuvieron detrás de esto Carlos Lara y César Ugalde, al Alcalde que lo permitió y Cintia que me ayudó bastante, don Cornelio que también aportó algunas fotografías, hubiera deseado rescatar más porque faltaron reseñas históricas de ciertas áreas y lo que se quiere para cada lugar y cada punto, incluso hay algunos puntos públicos, pero ustedes sabe que hay lugares privados divinos también, hay muchos restaurantes, hoteles, cabinas, etc., todo eso cabe rescatarlo para que se proyecte, me siento satisfecha con lo que se hizo pero se puede lograr más y esa es la idea el acompañamiento de la comisión de Turismo y la Municipalidad, Esteban tiene mucha información que puede agregarse lo que se presentó. Muchas gracias por ese día recibirme, por lo que se presentó y la iniciativa de los demás. Le agradece al señor Alcalde la noticia de la rampa, me alegra mucho, también contarles que ya se están preparando los terrenos para los plays.

Síndica Erika García: yo no fui a Tivives por asuntos que también son muy importantes para el cantón y para mi comunidad , ya dio inicio la construcción del CEN de Mojón, el jueves llegó la empresas y andamos corriendo de como abrir espacios porque todo lo que son materiales, todo eso se ha estado gestionando desde el día jueves por eso no pude asistir a la audiencia pública, toda la comunidad está contenta por ese gran proyecto que ha llegado a la comunidad que desde el 2011 dio inicio ese proyecto, ya es un hecho, estoy feliz por lo que se va a iniciar. Otro tema es con respecto a la Comisión de Turismo el 11 de mayo de 2016 con la UNED, don Esteban por parte de la Municipalidad de Esparza les ayudé a hacer un proyecto de información turística del cantón de Esparza, nosotros los síndicos tenemos muchos compromisos, estamos trabajando proyectos, se me ha dificultado, le pedí a Esteban si me podía facilitar esa información para trasladársela a la comisión, vine el viernes pero él estaba en reunión, si hiciera falta algo yo podría completarla, no hay ningún problema pero ya ese proyecto nosotros lo hicimos con la UNED en el 2016, no es que no he hecho la tarea es que he hecho muchas tareas y en eso estamos.

Sr. Alcalde: para aclarar, quiero rescatar algo con respecto al CEN de Mojón, si bien Erika hace referencia a la historia, primero hubo que traspasar la propiedad al Ministerio de Salud sino no invertía, en segunda ocasión hubo un primer financiamiento por parte del BID pero desgraciadamente el BID cuando vio el tema de la tapia de la escuela ellos lo vieron como un riesgo inminente y no quisieron invertir ahí, yo quiero agradecer a Ileanette porque se propuso ver como se rescataba ese CENCINAI y gracias a Dios hoy es una realidad y si hay a alguien a quien agradecerle es a ella que hizo la gestión con la Directora Nacional de CENCINAI hubo reuniones aquí con la Directora de CENCINAI y se logró enderezar el proyecto porque prácticamente el Ministerio de Salud ya lo había desechado la oportunidad de poder construir, fue gracias a la separación de la Dirección Nacional del Ministerio porque antes dependían del Ministerio de Salud, entonces hubo una reforma a la Ley donde lo crearon con personería instrumental, entonces la Directora Nacional volvió los ojos y también vino otro fenómeno a reforzar que fue que nos sacaron el CENCINAI del centro y se lo llevaron a Nances, evidentemente hay una necesidad de infraestructura, ojalá Mojón y Esparzol soporten parte de esa población que me imagino en el CEN de Nances debe haber porque obviamente son más cantidad de niños que albergan y pueda gestarse la construcción del CENCINAI en el centro que es algo que debe el CENCINAI, ahora el trabajo que está haciendo Erika es súper valiosísimo, ella con la asociación coordina bien y la asociación está dando una serie de facilidades porque el ingreso al lote es complicado, por dicha ya se solucionaron todas esas divergencias, en

este momento en Esparza se están construyendo dos CEN el de Esparzol y el de Mojón y que ojalá pronto venga a construirse el centro, y también en la parte baja se logre consolidar un CENCINAI.
Sra. Erika García: eso de que doña Ileanette tenga que ver algo con el CEN de Mojon tal vez no estaría de acuerdo con don Asdrúbal tendría que ver documentos porque ese es un proceso que viene desde el 2011, incluso nosotros hemos tenido muchas reuniones hemos llegado a muchos acuerdos, hemos trabajado con la gente del Ministerio de Salud y hemos hecho la comunidad completa la junta directiva del CENCINAI de Mojón son los que han trabajado, tendría que ver yo ese documento para ver si la señora Ilianette tiene algo que ver porque no estaría yo de acuerdo nosotros que hemos hecho procesos y hemos estado en reuniones ahora venga usted a decirme que doña Ileanette tiene algo que ver, ella me dijo en un audio por dicha que yo no tengo nada que ver con el de ustedes si con el de Caldera, tendría que ver documento porque eso es un logro de una comunidad, una junta directiva que se puso a trabajar desde el 2011 se ha logrado todo ese proyecto.
El regidor Hugo Ugalde Cubero convoca a la Comisión de ZMT para el próximo miércoles de septiembre a las 8:30 a.m. Yo he estado informado del seguimiento y el trabajo que han hecho los síndicos de San Juan Grande con relación a la Escuela de Juanilama, hoy escuché una noticia de que aparentemente arranca el proyecto de un desembolso para iniciar, pero me gustaría que fueran Florencia e Ilianette que nos cuenten para estar enterados de como avanza el tema.
Síndica Ilianette Picado: con el CENCINAI no me quiero referir, nosotros tenemos nuestro logro en Esparzol, ahí estamos con eso y no voy a entrar en discusión con la compañera. Referente a la escuela el proyecto decirles que se logró, a petición de don Henry quiere que nos reunamos en conjunto con la junta para hacer un plan de trabajo, por respeto a la Junta de Educación y a don Henry que nos ha hecho la petición no podemos referirnos mucho al asunto acá, estamos deseando publicar la noticia porque es un logro que ha costado un montón, el proyecto si salió y lo logramos, es otro logro para el distrito de San Juan.
El regidor José Joaquín Mejías: no sé si recuerdan que aquí se había leído una nota que creo que había mandado don Edie Arroyo y don Hugo y yo fuimos a ver la rampa que está en la esquina de la panadería del Mercado, efectivamente si se empoza agua y si hay problemas con la rampa que le dejaron como una curva También convoca a comisión de Asuntos Jurídicos mañana a las 2 pm.
Presidente Karol Jiménez: con don Edie habíamos quedado de ir con él. Le dice a don Asdrúbal que donde tienen pintada la línea amarilla, ahí es bastante oscuro y si se va la luz se pueden ir varios, si tal vez le pueden poner repello para que no haya problemas. Vuelvo a repetir lo que lo que digo hace mucho tiempo, algo que nos ha caracterizado y pienso que ha sido así con nuestros encontronazos de siempre, cuando decimos no ha algo es porque creo que no está bien o no me satisfacen las aclaraciones que me dieron, pero nunca nos hemos enfocados ninguno de los que estamos aquí en decir no porque lo trae otra persona y a los síndicos tengo mucho rato de decirles el trabajo que hacen los síndicos es el reflejo del crecimiento que tiene el cantón, sin el trabajo que hacen ustedes calculo que los distritos no avanzarían como avanzan, no somos los regidores, los regidores los apoyamos y peleamos cuando nos toca pelear, cuando me ha tocado denunciar trabajos lo he hecho porque ese es nuestro trabajo como regidores, pero felicitarlos, ya estamos en la recta final y ahorita estamos en que todo el mundo quiere ver el punto negro en la hoja, no como personas si no como partidos así lo siento, creo que nosotros hemos demostrado durante tiempo atrás todo lo contrario, nosotros hemos llegado a apoyar, espero que eso no se acabe, esto lo digo porque no sé si doña Ilianette apoyó o no una gestión, pero gracias a Dios ahí está el proyecto que es lo importante, creo que no está bien, porque lo sentí así

como quitar méritos a un pueblo, me disculpan si así no fue la intención, pero así se sintió, creo que nosotros nos hemos enfocado en lo contrario, vienen las elecciones y ustedes saben que esto se pone terrible, los que quieren venir a sentarse en estas sillas deberían enfocarse más en los proyectos que están y en como podemos mejorar y no simplemente venir a señalar, es mi pensar, pero lo importante es que aquí vamos.

Al ser las veintiún horas ocho minutos del lunes dos de septiembre de dos mil diecinueve, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**